

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT. N° 765-442/2024.-
Agdo. 744-1359/2021.-

DECRETO N° 2542-DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona de la Sra. María Soledad Arroyo, CUIL N° 27-32629567-7, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la U. de O. S6- Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano a la Dirección Provincial del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia - SAME 107 Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 6622-DH/22, se dispuso el ingreso a planta permanente de la Sra. Arroyo, a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, el Departamento Personal de la Dirección Provincial de Administración emite informe de situación de revista de la agente Arroyo;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, determinando la partida presupuestaria con la que se afrontaran los gastos que demande la presente erogación;

Que, la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que resulta procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

TRANSFERIR:

Jurisdicción "S" MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
U. de O.: 6 SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
Agrupamiento Profesional
Escalafón Profesional - Ley N° 4413
Categoría A-1 - N° de cargo 1

A:

Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: 6-07 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SAME 107
Agrupamiento Profesional
Escalafón Profesional - Ley N° 4413
Categoría A-1 - N° de cargo 1

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10.05

2. CORRESPONDE A DECRETO N°

2549 DH

ARTÍCULO 2°: Dispónese, a partir de la fecha del presente Decreto, la transferencia de cargo y persona de la Sra. Maria Soledad Arroyo, CUIL N° 27-32629567-7, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a la Dirección Provincial del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia - SAME 107 del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.

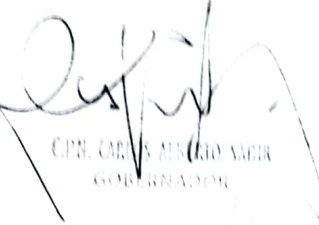
ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las provisiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2024, Ley N° 6371, con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O. 6-07 Dirección Provincial de SAME 107.


ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Desarrollo Humano, Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Ministerio de Salud y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano, a sus efectos.


CPN FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




CPN CARLOS ALBERTO SAIZ
GOBERNADOR


CPN RICARDO ADRIOLA
MINISTRO DE SALUD

CPN DAVO ALBERTO BERTHO
MINISTRO DE SALUD

CPN ADRIANO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DÑA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO